

**REF.: INDEMNIZACION DAÑOS PLACA ASEGURADO IIZ418 SINIESTRO 42030  
POL 4251020 SUC BOGOTÁ MASIVOS // RAD 1-101-3-213325**

Cordial saludo.

Dando respuesta a la reclamación presentada en las oficinas de HDI Seguros S.A, me permito confirmar la aprobación del pago de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.745.683)**, a nombre de **DANIEL YESID VELILLA NOSA** documento de identificación N° **1.066.865.696** en calidad de tercero afectado. como indemnización integral, total y definitiva por todo concepto derivado de los hechos donde se vio involucrado el vehículo de placa **OQL77G**.

La compañía realiza los ajustes de las pérdidas y/o daños ocasionados a terceros, con base en el valor SUBTOTAL de las cotizaciones presentadas para trámite de la reclamación, puesto que el valor del IVA no se ha causado contablemente. Así mismo, nos permitimos indicar que para toda reclamación se realiza una validación de los daños conforme a lo aportado en el registro fotográfico, para determinar con exactitud los daños presentados, severidad de los daños y afectaciones debidamente acreditadas.

Por favor remitirnos, por esta misma vía y en respuesta a este correo, la aceptación de la liquidación presentada. Se deja constancia que la mencionada aceptación produce automáticamente de su parte y sin necesidad de pronunciamientos adicionales, la declaratoria de Paz y Salvo por todo concepto, a favor de HDI SEGUROS S.A. y **GUILLERMO EDUARDO JAIMES VALDERRAMA** como asegurado y **GUSTAVO JAIMES SEPULVEDA** como conductor y en consecuencia, la renuncia y desistimiento de toda acción Civil, Penal, Administrativa o de cualquier otra índole que estuviere en curso actualmente o se pudiera derivar en el futuro por estos mismos hechos y En el evento en que otra persona, natural o jurídica, se presente a reclamar por estos mismos hechos aduciendo contar con igual o mejor derecho, saldrá al saneamiento de la situación.

Adjunto el formato de actualización de datos, el cual debe ser diligenciado en los campos en que corresponda como persona natural hasta la parte de firma y huella sin tachones ni enmendaduras para crearlo en el sistema; y el formato para autorización de pagos el cual debe ser diligenciado con nombre y firma como titular del pago. (Anexar certificación bancaria y fotocopia de la cedula al 150%).

Lo anterior, sin que esta Compañía haya reconocido responsabilidad alguna bajo el seguro citado y con el único fin de lograr un acuerdo conciliatorio extrajudicial a la reclamación.

Quedamos a la espera de la entrega de estos documentos para confirmar fecha de pago.

Cordialmente